

## DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el presente documento, se registra y controla la entrega a los/las trabajadores/as de los equipos de protección individual (EPI) necesarios en su puesto de trabajo.

### DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos del **trabajador** GERARD BELLVERT SALAS

D.N.I. 38859865P

Nombre del centro: MANYERIA POMA, SL

Localidad: Santa. Eulàlia de Ronçana Provincia: Barcelona

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

| Fecha       | EPI                  | Fecha | EPI   |
|-------------|----------------------|-------|-------|
| 01/03/18... | Casco de seguridad   | ..... | ..... |
| 01/03/18... | Arnés de seguridad   | ..... | ..... |
| 01/03/18... | Gafas seguridad      | ..... | ..... |
| 01/03/18... | antiproyecciones     | ..... | ..... |
| 01/03/18... | Calzado de seguridad | ..... | ..... |
| 01/03/18... | Guantes de cuero     | ..... | ..... |
| .....       | .....                | ..... | ..... |

DIRECTOR/A DEL CENTRO  
**MANYERIA POMA, S.L.**

C/ Canigò, 10 "SANT CRISTÓFOL"

08187 Santa Eulàlia de Ronçana

B-65941999

D/Dª...Maria Carne Costa Molins

(Incluir sello)

EL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª...Gerard Bellvert Salas

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores/as de protección individual, siguiendo las instrucciones del Director del Centro, los trabajadores deberán:

- Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- Informar de inmediato al Director del Centro de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

El Director velará por el cumplimiento de estas obligaciones.